CONSEJO MAGISTRATURA
PROVINCIA BUENOS AIRES

RESOLUCIÓN N° 4129

La Plata, 10 de noviembre de 2026.

VISTA la impugnación presentada al orden de mérito provisorio elaborado en el proceso de selección convocado para el cargo de **FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL - EXAMEN DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 -** obrante en los actuados caratulados: **"BUSTOS, MARÍA VICTORIA S/ IMPUGNACIÓN ORDEN DE MÉRITO" Expediente N° 5900-621/2026.** Y; ----------

CONSIDERANDO: ----------

1.- Que la **Dra. BUSTOS, MARÍA VICTORIA (DNI 22.029.858)** postulante para el cargo de **FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL - EXAMEN DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 -**, solicita se revea la puntuación otorgada por Valoración de Antecedentes. En función de ello, la Sala Examinadora ha dictaminado que: ----------

"**- Formación Profesional y/o Académica - Diplomatura:** La postulante manifiesta que se ha omitido actualizar sus antecedentes por este rubro por lo que solicita la asignación del puntaje por contar con una Diplomatura en Derecho Procesal Penal. Sin perjuicio de lo manifestado por la postulante respecto del reconocimiento que de dicha Diplomatura realiza el Ministerio Público Fiscal, de la revisión de su RIA 2025 aplicable al presente proceso de selección no surge acreditado dicho antecedente por lo cual

el planteo no resulta atendible. Lo cierto es que su denuncia y certificación es producto de una actualización posterior del RIA , por lo que, en atención a lo normado por este Consejo de la Magistratura y lo resuelto en antecedentes similares, no corresponde hacer lugar a lo peticionado por tratarse de un antecedente no computable en este proceso de selección. **Formación Profesional y/o Académica - Cursos y Programas de Actualización y Cursos y Programas de Actualización en Género y DDHH:** En el mismo sentido, respecto de lo reclamado por la postulante en ambos rubros y de la revisión del RIA 2025 aplicable a este proceso de selección resulta posible considerar que la postulante cuenta con la cantidad de horas acreditadas suficientes para el otorgamiento del puntaje que le fuera otorgado en el orden de mérito provisorio. Es necesario destacar que, la postulante ha realizado una actualización de sus antecedentes incorporando certificaciones en ambos rubros pero de acuerdo al criterio sentado por este Consejo en antecedentes similares, atendiendo a la transparencia y garantía de igualdad entre los/as postulantes, no corresponde hacer lugar a la impugnación cuando refiere a documentación incorporada al RIA con posterioridad al plazo otorgado para la carga, modificación y/o actualización en

CONSEJO DE LA

respaldo de sus antecedentes profesionales o académicos, otorgado al examen en cuestión. Esta Sala Examinadora considera que corresponde rechazar la impugnación presentada por la Dra. BUSTOS, María Victoria y confirmar la puntuación otorgada en el órden de mérito provisorio para el cargo de Fiscal Adjunto de Casación Penal (Examen 06-10-25).”----------

2.-Que ha tomado intervención el Asesor y Consultor Técnico y Jurídico según consta en las respectivas actuaciones. ---

Por ello y con la unanimidad de las Consejeras y de los Consejeros presentes: ----------

----------EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA ------

----------PROVINCIA DE BUENOS AIRES----------

----------R E S U E L V E: ----------

Artículo 1°: Aprobar en todos sus términos el informe presentado por la Sala Examinadora que interviene en el concurso convocado para **FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL - EXAMEN DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 -**, respecto de la impugnación al orden de mérito provisorio presentada por la postulante **Dra. BUSTOS, MARÍA VICTORIA (DNI 22.029.858)**. --

Artículo 2°: Efectuar, respecto a la postulante **Dra. BUSTOS, MARÍA VICTORIA (DNI 22.029.858)** las modificaciones o las ratificaciones en la puntuación asignada, conforme al

informe de la Sala Examinadora presentado, de acuerdo a los considerandos de la presente. ----------

Artículo 3°: Tener presente lo resuelto al momento de la consideración del **ORDEN DE MÉRITO DEFINITIVO** para el cargo de **FISCAL ADJUNTO/A DE CASACIÓN PENAL - EXAMEN DEL 06 DE OCTUBRE DE 2025 -**, de acuerdo a las las modificaciones o las ratificaciones efectuadas. ----------

Artículo 4°: Regístrese y Notifíquese.----------

Resolución N° 4129. ----------

Registro de Resoluciones. ----------

Secretaría. ----------

Dr. Osvaldo Favio Marcozzi
Secretario
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Provincia de Buenos Aires

Dr. Carlos Lisandro Pellegrini
Consejero que presidiera la sesión
Consejo de la Magistratura
Provincia de Buenos Aires